

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 31 de Julio del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000197-2017-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 001948-2017-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional comunica que por ausencia del titular de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, por descanso vacacional, resulta conveniente encargar las funciones del despacho a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones correspondiente de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señorita Erika Milagros Bravo Ruiz, Especialista Administrativo de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, contratada bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, del 31 de julio al 07 de agosto de 2017 y, del 09 al 16 de agosto de 2017, inclusive, por las razones antes expuestas.

Regístrese y comuníquese.